ADENDA N° 01/2018

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP"
(EXPEDIENTE N° 312938 ID N° 349305)

Asunción, 29 de mayo de 2018.

Adenda al llamado para ***"Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP"*** *en ese sentido se modifica los siguientes puntos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N°01/2018 ID Nº 349305.*

Donde dice:
18. b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Debe decir:
18. b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Donde dice:

30. *La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO.*

Debe decir:

30. *La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, Formulario 5.*

Nilda E. Duarte
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública